



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 07 de Febrero de 2025

CARTA N° -2025-OAF/INDECOPI

Señores

SERVFAC PERÚ E.I.R.L.Calle Arequipa Mza. B, Lote 12, A.H. Hijos de Luya, 1era. Etapa
Puente Piedraservfacperu.industries@gmail.comPresente.-

- Asunto : Comunica Pérdida de Buena Pro
"Servicio de mantenimiento de la subestación eléctrica, tableros eléctricos principales y pozos a tierra de la Sede Central del Indecopi" – Adjudicación Simplificada N° 021-2024-INDECOPI
- Referencia : a) Carta N° 041-2025/SERVFAC de fecha 04.02.2025
(MDP VIRTUAL 2025-VO1-013659)
b) Informe N°000016-2025-UAB-INDECOPI

Me dirijo a ustedes, en atención al documento a) de la referencia, a través del cual su representada presentó vía mesa de partes virtual la subsanación de la documentación que se había presentado para el perfeccionamiento del contrato derivado de la Adjudicación Simplificada N° 021-2024-INDECOPI, referido a la contratación del "Servicio de mantenimiento de la subestación eléctrica, tableros eléctricos principales y pozos a tierra de la Sede Central del Indecopi".

En ese sentido, se traslada el informe de la referencia, emitido por la Unidad de Abastecimiento en el cual se concluye la Pérdida de Buena Pro que le fuera otorgada con fecha 07 de enero de 2025, en el marco de la Adjudicación Simplificada N° 021-2024-INDECOPI, referida a la contratación del "Servicio de mantenimiento de la subestación eléctrica, tableros eléctricos principales y pozos a tierra de la Sede Central del Indecopi", al no haber cumplido con subsanar la totalidad de los documentos observados necesarios para el perfeccionamiento del contrato.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

JORGE CARLOS PASTOR BALLÓN

Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://enlinea.indecopi.gob.pe/verificador/> e ingresando el siguiente código de verificación: **YJGXFGA**



2021 - 2024





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://enlinea.indecopi.gob.pe/verificador/> e ingresando el siguiente código de verificación: **YJGXFGA**



2021 - 2024

